



Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

**ACUSE**

**TESORERÍA**  
**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
No. Oficio TES-237-2021  
Morelia, Michoacán; 14 de abril de 2021

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA**  
**DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL**  
**PRESENTE**

Por instrucciones del Dr. Raúl Cárdenas Navarro, rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en cumplimiento a lo establecido en el marco del convenio de apoyo financiero presupuestario U079 del **Programa Expansión de la Educación media Superior y Superior (Tipo superior) 2020**, me permito enviar a Usted informe financiero trimestral correspondiente al 2do. y 3er. trimestre del año 2020 del proyecto denominado "Ampliación de la matrícula de la UMSNH, mediante la consolidación de sus programas educativos y la mejora de las condiciones en programas de reciente creación".

Lo anterior, en alcance al oficio número 03/2021 de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual se remitió el informe acumulado del 1º al 4º trimestre 2020 del proyecto antes citado.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE**  
**TESORERO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA**  
**DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



**C.c.p.** Ing. Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación en la DGEUI. Para su conocimiento.  
Lic. Armando Meléndez Ortega, Subdirector de Planeación y Evaluación [DPyE]. Mismo fin.  
Lic. Francisco Javier Vázquez, Jefe de Departamento de Planeación. Mismo fin.  
Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de la UMSNH. Mismo fin.  
Dr. Orepani García Rodríguez, Secretario Académico de la UMSNH. Mismo fin.

Expediente/Minutario

RGM/JFAA/pvcl

Teléfono 443 3121831 y 443 3126816 Ext. 2  
Santiago Tapia No, 403, Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán, México  
[www.tesoreria.umich.mx](http://www.tesoreria.umich.mx)

**SEGUIMIENTO DE AVANCE TRIMESTRAL INCREMENTO DE MATRÍCULA**  
 (El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)  
 (En Pesos)

 Fecha de actualización: 15 de julio 2020  
DD/MM/AÑO

Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2020 [Tipo Superior], Vertiente A	Ejercicio Fiscal Reportado	2020
---	----------------------------	------

Nombre de la Institución:	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
---------------------------	--

Trimestre	Informe 2o Trimestre 2020
-----------	---------------------------

Nombre del Proyecto General:	Ampliación de la matrícula de la UMSNH, mediante la consolidación de sus programas educativos y la mejora de condiciones en programas de reciente creación
------------------------------	--

Objetivo General:	Incrementar en un 5.9% la matrícula de TSU y Licenciatura atendida por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, asegurando para los estudiantes una educación de excelencia, inclusiva y equitativa.
-------------------	--

PROYECTO DIRIGIDO A:			
Creación de nueva(s) escuelas, planteles o unidades foráneas (exclusivo para Universidades Interculturales). Modalidad 1		Programas Educativos de TSU y Licenciatura que aún no cuentan con una generación de egresados (programas de reciente creación). Modalidad 2	X
Creación de nuevos programas educativos. Modalidad 2		Proyectos de Equipamiento. Modalidad 3	X

Costo total del Proyecto ProExES 2020 (Por rubro)	Obra	Equipamiento	Total
	\$0.00	\$15,095,330.00	\$15,095,330.00

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Recurso total asignado 2020	Rubro	Monto asignado por Rubro	Monto Ejercido en 2020 <sup>2/</sup>				TOTAL DEL MONTO EJERCIDO 2020	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
								Monto reportado por Trimestre						
								Ene-Mar (15 de abril)	Abr-Jun (15 de julio)	Jul-Sept (15 de octubre)	Oct-Dic (15 enero 2021)			
1	1. Incrementar la matrícula en PE de TSU y licenciatura de reciente creación (modalidad C)	1.1 Incrementar la matrícula en programas de TSU y licenciatura que aún no cuentan con egreso, generando condiciones óptimas de aprendizaje para atender la ampliación	1.1.1	Dotar de mobiliario a los PE de TSU y licenciatura de reciente creación	209,550.00	Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
				Equipamiento	209,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209,550.00	0.00	
			1.1.2	Equipar los laboratorios de los PE de TSU y licenciatura de reciente creación	3,615,780.00	Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
				Equipamiento	3,615,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,615,780.00	0.00	
2	2. Incrementar la matrícula en PE de licenciatura (modalidad D)	2.1 Incrementar la matrícula de PE de licenciatura, fortaleciendo las condiciones de aprendizaje de los estudiantes	2.1.1	Habilitar y modernizar el mobiliario de los PE de licenciatura que ampliarán su matrícula	1,400,000.00	Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
				Equipamiento	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	
			2.1.2	Actualizar el equipo de laboratorios de los PE de licenciatura que ampliarán su matrícula	2,870,000.00	Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
				Equipamiento	2,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,870,000.00	0.00	
			2.1.3	Apoyar la enseñanza con el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación (TAC)	7,000,000.00	Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
				Equipamiento	7,000,000.00		7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>15,095,330.00</b>		<b>15,095,330.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,095,330.00</b>	<b>0.00</b>

2/ El recurso a reportar se lo efectivamente pagado o "Gasto Pagado".

**RECURSO COMPROMETIDO.** Especificar el (los) documento(s) [Contrato, Convenio u otro] de pago, fecha y monto con IVA incluido, con el (los) cual(es) la IES evidencia que el recurso público federal extraordinario se encuentra "comprometido" con fecha límite del 31 de diciembre 2020 (Remitirse en impreso o por correo-e copia PDF de(l) (los) documento(s) relacionado(s)).

(campo para la descripción)

**INFORME TÉCNICO.** En el caso que el proyecto implique construcción, referir por cada obra apoyada con recursos del ProExES 2020 el Avance Físico y Financiero en porcentaje al trimestre que se reporta. En su caso indicar NO APLICA.

NO APLICA

**INFORME PORMENORIZADO DE LA META ACADÉMICA ALCANZADA POR LA IES:** Con el informe trimestral final que compruebe el ejercicio del 100% del recurso federal ministrado (incluyendo en su caso productos financieros generados), y una vez que se disponga de los datos, reportar el incremento de Matrícula del ciclo escolar 2021-2022 contra la del ciclo 2020-2021 por cada Programa Educativo beneficiado con recursos del ProExES 2020.

(campo para los datos)

**PRODUCTOS FINANCIEROS.** Especificar el monto de los productos financieros, en su caso, generados al trimestre que se reporta, señalando la Acción o Acciones de destino con su respectivo monto. Además de lo anterior, es necesario que los productos financieros se sumen al recurso ejercido en el trimestre y Acción correspondiente.

SEGUIMIENTO DE AVANCE TRIMESTRAL INCREMENTO DE MATRÍCULA  
(El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)  
(En Pesos)

Fecha de actualización: 15 de julio 2020  
DD/MM/AA

Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2020 [Tipo Superior], Vertiente A	Ejercicio Fiscal Reportado	2020
---	----------------------------	------

Nombre de la Institución:	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
---------------------------	--

Trimestre	Informe 2o Trimestre 2020
-----------	---------------------------

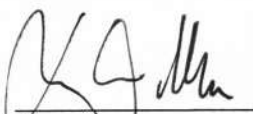
Nombre del Proyecto General:	Ampliación de la matrícula de la UMSNH, mediante la consolidación de sus programas educativos y la mejora de condiciones en programas de reciente creación
------------------------------	--

Objetivo General:	Incrementar en un 5.9% la matrícula de TSU y Licenciatura atendida por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, asegurando para los estudiantes una educación de excelencia, inclusiva y equitativa.
-------------------	--

(campo para la descripción)

**CONSIDERACIONES GENERALES.** Registrar las observaciones o comentarios que se consideren importantes para la aclaración y comprensión de la información contenida en el presente informe trimestral.

El informe trimestral se reporta en "0.00" dado que la IES aún no cuenta con monto asignado, así como del convenio de apoyo financiero respectivo.




DR. RODRIGO BÓMEZ MONGE  
TESORERO



DR. OREPANI GARCÍA RODRÍGUEZ  
RESPONSABLE DEL PROYECTO



DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO  
RECTOR



MTRO. RODRIGO TAVERA OCHOA  
CONTADOR

En congruencia con el Convenio de apoyo financiero y Criterios para la presentación de proyectos en el marco de este Programa, en la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o de bienes muebles adquiridos, la institución se apega a las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como con sus respectivos reglamentos.

**NOTAS IMPORTANTES:** La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como el monto asignado en cada uno de los rubros, deberá corresponder con la del proyecto apoyado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

La información contenida en este formato y la documentación fuente, son responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe ser la misma que la publicada en la página Web de la institución, la cual, al igual que la impresa tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la institución.